

DENUNCIA

Los padres de Candela acuden a la vía judicial contra Sanitas

La firma retiró de la web la parte del anuncio alusiva al síndrome de Down

El letrado ferrolano Julio Barros se hará cargo de la representación de los padres de Candela Alejandro en la causa contra Sanitas. En principio, tienen previsto presentar una demanda civil por publicidad engañosa, trato discriminatorio y daño moral, y no descartan acudir también a la vía penal.

CARMELA LÓPEZ > FERROL

■ Natalia Casáñez y Roberto Alejandro, los padres de la niña con síndrome de Down a la que Sanitas negó una póliza sanitaria, se muestran dispuestos a todo para que se haga justicia. "Moralmente eres fuerte y tiras para adelante, pero te cuesta aceptar que Candela tenga que estar toda la vida peleando por temas como éste. Yo lo que quiero realmente es que esto no le vuelva a ocurrir a nadie". Lo decía ayer Natalia Casáñez, después de encontrar el respaldo del abogado Julio Barros, que se hará cargo de la representación de esta familia asturiana radicada en el término de Ferrol.

Según la información facilitada por el letrado, el tema va a ser estudiado a fondo y, en principio, ya se ha decidido la presentación de una demanda civil contra Sani-



Los padres de Candela, con el letrado Julio Barros

ESTEVO BARROS

tas por publicidad engañosa, trato discriminatorio y daño moral. "No obstante, de momento no descartamos nada, porque el Código Penal tipifica como delito la publicidad engañosa", señaló Julio Barros, añadiendo que se va a planificar la mejor estrategia para esta reclamación.

Por su parte, Sanitas ha retirado de su página web la parte del anuncio publicitario en la que se aludía a las personas con síndrome de Down como beneficiarias de los servicios de la compañía. Natalia Casáñez lo había denun-

ciado ayer a través de este periódico y también trasladó su queja a Vicepresidencia de la Xunta. Como ya había ocurrido el día 1 de este mes con el spot que se publicaba en la televisión, Sanitas hizo desaparecer también ahora la parte final del video.

A Natalia Casáñez y Roberto Alejandro les sigue pareciendo una tomadura de pelo. "Puede que ahora lo cuelguen en la radio o en cualquier otra parte", comentó la madre de Candela, que no confía en nada de lo que pueda hacer la citada compañía.

TRIBUNALES

El TSXG estima dos recursos contra expropiaciones para el consistorio de Moeche

REDACCIÓN > FERROL

■ La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia ha dictado, con fecha 22 de noviembre, dos sentencias en las que estima en parte los recursos interpuestos por afectados por las expropiaciones forzosas que se realizaron para la construcción de la nueva casa consistorial de Moeche. Los fallos se refieren, concretamente, a las denominadas fincas número 1 y número 2, y anulan los precios acordados por el Jurado Provincial de Expropiaciones.

En el caso concreto de la finca número 1, la sentencia del TSXG establece como justiprecio del suelo la cantidad de 79.183,92 euros y 30.011,52 por las construcciones, valores a los que habrá de añadirse el 5% en concepto de premio de afección, mientras que para las especies arbóreas fija la

cifra de 930 euros.

En cuanto a la finca número 2, se señala como justiprecio del suelo la suma de 32.105,16 euros, a la que también se añadirá el 5% de premio de afección, y 2.070 euros por los ejemplares arbóreos afectados por la expropiación.

El concejal de Independientes por Moeche Jaime Galeiras ya hizo referencia a ambas sentencias en el pleno celebrado por la corporación modestina el pasado 19 de diciembre, en un punto del orden del día bajo el epígrafe de "Posta en coñecemento da Corporación das sentencias dictadas polo TSXG referentes a expropiacións efectuadas para a adecuación da carballeira de San Ramón". Según consta en el acta de la sesión, el alcalde, Xulio Criebeiro, se refirió a cuatro sentencias desestimatorias de los recursos interpuestos.

Ya en ese momento el edil Jaime Galeiras tomó la palabra para señalar que dichos fallos judiciales no son firmes y que contra los mismos ya se interpusieron recursos de casación ante el Tribunal Supremo. Hizo constar, asimismo, que el proceso expropiatorio en cuestión consta de varias fincas y que en ese momento ya se disponía de más sentencias, "non presentadas no orde do día do pleno", en las que se estimaban los recursos interpuestos por los afectados.

El concejal de Independientes por Moeche insistió en que se trata de dos sentencias firmes, no recurribles ante el Supremo, que obligan a abonar a los afectados por las expropiaciones las cantidades establecidas dentro de un plazo máximo de tres meses, a fin de evitar el incremento en dos puntos del índice inicial del interés correspondiente.

Galeiras concluyó su intervención en el pleno manifestando que "estas realidades son consecuencia de aprobaciones e votacións incondicionais por parte do grupo de goberno, incapaz de iniciativas, xestións e aprobacións viables e con futuro".

TSXG

Aceptan en parte el recurso de Carburos Metálicos contra la aprobación del PXOM de Fene

REDACCIÓN > FERROL

■ La Sección segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSXG acaba de dictar una sentencia por la que estima parcialmente el recurso presentado por Sociedad Española de Carburos Metálicos SA contra el acuerdo plenario de aprobación definitiva del PXOM de Fene. En concreto, se anula el acto impugnado en el concreto extremo relativo a la ordenación del APE 8, denominada A Xunqueira, que se refiere a los terrenos en los que se asiente Carburos Metálicos.

En los fundamentos de derecho del fallo se destaca que las

previsiones del PXOM para dicho ámbito "incurren en un inaceptable nivel de indefinición que incluso compromete la constatación sobre la adecuación de la correspondiente área de reparto, ya que se fijan, entre otros objetivos, el de la cesión libre y gratuita para un parque público del sistema general y la previsión de un espacio de equipamiento para una estación de autobuses de ámbito municipal". De ahí que se atienda el recurso en este aspecto, sin que tal estimación pueda extenderse a la específica pretensión de calificar la parcela como suelo urbano consolidado de uso industrial.

SERVICIOS

Una avería de Fenosa provoca un apagón en locales de Odeón

REDACCIÓN > FERROL

■ Una avería en un transformador de Fenosa provocó un apagón que dejó sin suministro eléctrico a una veintena de locales comerciales y de restauración de Odeón a partir de las 17.30 horas. Personal de la compañía eléctrica aún estaba trabajando por la noche en la subsanación del problema, que se registró en uno de los transformadores externos del centro comercial y de

ocio naronés.

A causa del apagón, algunos de los negocios tuvieron que bajar la verja por razones de seguridad y otros siguieron funcionando con la luz que procedía de los pasillos, aunque sólo podían cobrar en efectivo, puesto que tampoco funcionaban las registradoras.

La gerente del centro, Cristina Imaz, expresó su confianza en que todos los locales puedan abrir hoy a las diez con normalidad.

SUCESOS

Fallido intento de rescate de un turismo en la zona de Prior

REDACCIÓN > FERROL

■ La Policía Local de Ferrol informó ayer de que, por el momento, no ha sido posible rescatar un turismo que fue descubierto hace casi un mes despeñado por los acantilados de Cabo Prior, en Covas. Al parecer, se trata de un coche con placas de matrícula C-

3165-AN que figura denunciado por su dueño como robado.

El lugar en el que se encuentra, en pleno acantilado de la parte posterior del faro, llama poderosamente la atención de quienes se acercan por esa zona. Lo escarpado del lugar hace prácticamente inviable el rescate.

POLICÍA

Trasladan al hospital a una mujer que deambulaba descalza

REDACCIÓN > FERROL

■ La Policía Local de Narón requirió el pasado jueves por la tarde la intervención de una ambulancia del 061 para trasladar al hospital Arquitecto Marcide a una vecina de la Finca Dopico, en A Gándara, que fue vista deambulando por la calle descalza. Al parecer, la mujer, que vive sola,

presentaba signos de encontrarse desequilibrada psíquicamente, por lo que también se dio cuenta de la situación a sus dos hijas.

Se sospecha que la mujer puede estar afectada por el síndrome de Diógenes en un grado incipiente, dado que tenía acumulada una importante cantidad de bolsas en su vivienda.